

CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

El Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China, con miras a fortalecer aún más las relaciones amistosas y la cooperación económica y técnica entre los dos países, han llegado al siguiente acuerdo:

ARTICULO I

Atendiendo a las necesidades del Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Popular China conviene en proporcionar al Gobierno de la República del Perú una donación de diez millones (10,000,000.00) de yuanes de Renminbi.

ARTICULO II

La referida donación será destinada a financiar los proyectos que se acuerden por los dos Gobiernos. Los detalles de los mismos serán determinados por ambas partes a través de acuerdos específicos suscritos en cada oportunidad.

ARTICULO III

Los Procedimientos Técnicos Bancarios para la ejecución del presente Convenio serán acordados y suscritos posteriormente por el Banco de la Nación del Perú y el Banco de Desarrollo de China.

ARTICULO IV

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha en que la Parte Peruana notifique a la Parte China, por la vía diplomática, el cumplimiento de los procedimientos legales internos y su validez se mantendrá hasta el día en que ambos Gobiernos hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en el mismo.

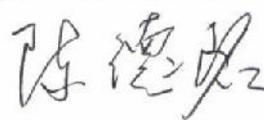
Suscrito en Beijing el día 19 de marzo del año 2008, en dos ejemplares originales, uno para cada parte y cada uno de los cuales está escrito en idiomas castellano y chino, siendo ambos textos igualmente válidos.

**Por el Gobierno de
la República del Perú**



**José Antonio García Belaúnde
Ministro de Relaciones Exteriores**

**Por el Gobierno de
la República Popular China**



**Chen Deming
Ministro de Comercio**

秘鲁共和国政府和中华人民共和国政府 经济技术合作协定

秘鲁共和国政府和中华人民共和国政府，为进一步加强两国间友好关系和经济技术合作，达成协议如下：

第一条

根据秘鲁共和国政府的需要，中华人民共和国政府向秘鲁共和国政府提供 1000 万元人民币无偿援助。

第二条

上述无偿援助用于两国政府商定的项目。具体事宜，双方另签协议加以规定。

第三条

有关实施本协定的帐务处理细则，由秘鲁国民银行和中国国家开发银行另行签订。

第四条

本协定自秘方履行完毕内部法律程序并通过外交途径通知中方之日起生效，有效期至两国政府履行完毕本协定规定的一切义务之日止。

本协定于二〇〇八年三月十九日在北京签订，一式两份，双方各执一份，每份均用西班牙文和中文写成，两种文本同等作准。

秘鲁共和国政府代表

中华人民共和国政府代表

何塞·安东尼奥·加西亚·贝朗德
外交部部长

陈德铭
商务部部长